

Río Cuarto,.....de.....de 2007.

Sres.:

E.M.O.S.

S.../....D:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito el Certificado de  
FACTIBILIDAD DE USO DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES  
CLOACALES en el terreno ubicado en:

**Calle:**.....**Nº**.....

**Propiedad de:** .....

**Nomenclatura catastral: C**.....- **S**.....- **Manz**.....- **Parc**.....

**Edificio existente: Baldío- a demoler- se mantiene**

**Proyecto/ Relevamiento:** (destino/uso).....

**Transcripción:** Expte. Municipal Nº:.....

**Cantidad de unidades y tipo:**.....

.....

**Superficie:**.....**m<sup>2</sup>** aproximadamente.

**Cantidad de pisos:** (bajo/sobre nivel).....

**Número de usuarios:**.....(.....)

Sin más saludo atentamente.

\_\_\_\_\_  
Nº de teléfono:

(\*) Presentar según caso:

- Copia Plano Proyecto.
- Copia Plano Relevamiento.
- Copia Plano Antecedente Municipal aprobado.
- En caso de abarcar mas de un lote:
  - Superficie de cada lote.
  - Superficie cubierta por lote.

***Procedimiento para obtener el certificado de los servicios de agua y cloacas otorgados por el EMOS.***

Todo Propietario, Profesional y/o Empresa interesado en realizar una obra de construcción y/o presentación de planos de relevamiento, dentro del ejido de la ciudad de Río Cuarto, deberá solicitar ante el Emos, **área FOMIB**, sito en calle **San Martín 1255**, el pedido de factibilidad de los servicios de agua y cloacas.

Para iniciar el tramite se cumplimentara con la presentación de:

- Planilla solicitud.
- Copia de Plano Proyecto/ Relevamiento / Apéndice de Obra / Conforme a Obra-.
- Copia Plano Antecedentes Municipales aprobados, si los hubiera.

En aquellos casos en que la construcción a realizar y/o relevamiento de obra ejecutada se realice abarcando mas de un lote, se detallara:

- Datos catastrales de cada lote.
- Superficie de cada lote.
- Superficie cubierta por cada lote.

La documentación presentada en el **área FOMIB** será verificada antes de ser recibida y se le otorgara un N° de Actuación para que el Propietario, Profesional y/o Empresa pueda reclamar el certificado.

El **área FOMIB** procederá previa verificación de todos los antecedentes que figuran en los registros del EMOS, a la elaboración del Certificado del Uso de los servicios de agua y cloacas.

Dicho certificado contiene datos como:

- Tiene o no servicio de agua.
- Tiene o no servicio de cloacas.
- Corresponde o no el pago de Agua para Construcción.
- Corresponde o no el pago del FOMIB.

- Corresponde o no presentar Planos de Instalaciones Sanitarias.

A los **DIEZ ( 10) días hábiles** de haber presentado el pedido de factibilidad de los servicios de Agua y Cloacas en el *área FOMIB*, el Propietario, Profesional y/o Empresa puede pasar por la oficina donde funciona el dicha *área*: San Martín 1255 a retirar copia de las liquidaciones a abonar o en su defecto dirigirse directamente al *área Comercial*: sito en calle Baigorria 26 para tomar conocimiento de los montos y efectuar el pago de los mismos.

El Propietario, Profesional y/o Empresa deberá gestionar la presentación de los Planos Sanitarios y/ o nota solicitando una prórroga para tal presentación ante el *área Conexiones* sito en calle Baigorria 26.

Una vez que el Propietario, Profesional y/o Empresa hayan cumplimentado con:

- Pago de Agua para Construcción ( si correspondiera).
- Pago del FOMIB ( si correspondiera).
- Presentación de Planos de Instalaciones Sanitarias Aprobados o en su defecto constancia Nota Prórroga.
- Constancia del pago de los servicios del Emos al día.

El *Área FOMIB* entregara el Certificado al que se le colocara previa verificación de lo mencionado, un SELLO ROJO cuyo texto dice: CUMPLIMIENTO CON LAS ORDENANZAS 1112/1113/1114/06. Este Certificado deberá ser presentado ante Obras Privadas para la aprobación de los Planos definitivos.

Si el Propietario, Profesional y/o Empresa optara por planes de facilidades para el pago de Agua para Construcción y FOMIB según lo establecido por Resolución N° 077/07 D y 078/07 D, como así también prórroga para la presentación de Planos Sanitarios, deberán haber cumplimentado con dichos compromisos para que Obras Privada les emita el **Final de Obra** ( Ordenanza 1112/07- Art. 4-6).